

Resolución de 5 de diciembre de 2022 de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se efectúa convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación "EUROPEAN INSTITUTE OF TECHNOLOGY (EIT FOOD)" con referencia INTAS-99-01814 en la Universidad Autónoma de Madrid.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La selección y contratación por contrato indefinido a tiempo completo de un/una Técnico de Apoyo a la Investigación con una jornada de 37,5 horas semanales, dentro del Programa/Proyecto "EUROPEAN INSTITUTE OF TECHNOLOGY (EIT FOOD)" de la Universidad Autónoma de Madrid, con una duración estimada de 12 meses con las funciones que se detallan a continuación:

- Gestión administrativa y académica del título propio "Master in Food Systems" con tareas de admisión, gestión de documentación, plataformas como SIGMA, Teams, Moodle, apoyo en organización de tareas docentes y gestión de recursos, participación en evaluación de actividades internacionales, viajes académicos, así como la colaboración en la gestión de otros cursos y proyectos de la UAM financiados por EIT Food.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA

Para ser admitidos como participantes en el proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

- Nacionalidad:
 - Tener la nacionalidad española
 - Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea
 - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.
- Edad: tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de

Código Seguro De Verificación	4F67-6245-3857P6878-5559	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F67-6245-3857P6878-5559	Página	1/5



las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- Titulación: Estar en posesión de un título de Máster Universitario o superior. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

3. SOLICITUDES DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA

- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria.
- La solicitud estará disponible en la sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, accediendo al enlace siguiente: <https://sede.uam.es/sede/piproyectos>.
- La presentación de solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón “Iniciar trámite online” y se compondrá de tres fases: Identificación, Complimentación de la solicitud y Registro.

Fases de identificación:

- Para aquellos que ya pertenezcan al colectivo de la Universidad Autónoma de Madrid y, por tanto, dispongan de una dirección de correo electrónico perteneciente al dominio “@uam.es”, deberán utilizar el “Acceso con usuario y contraseña”, de los que ya disponen.
- Si el aspirante no pertenece al colectivo de la UAM, tendrá dos opciones para identificarse:
 - Los interesados que dispongan de un certificado electrónico, o cualquier otro sistema de identificación del Sector Público Administrativo mediante el uso de claves concertadas, deberán utilizar el “Acceso con CI@ve”.
 - El resto de los interesados que no puedan utilizar los métodos de identificación anteriores podrán hacer uso del Registro Unificado de Solicitantes de la UAM (RUS). En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la sede electrónica para presentar la solicitud, adjuntar documentación y consultar el estado de tramitación de la misma. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUS no suponen el reconocimiento por parte de la UAM del cumplimiento de los requisitos exigidos al interesado, resultando éste responsable de la veracidad de la información aportada. El RUS está disponible en internet accediendo al enlace: rus.uam.es.

Quienes accedan al RUS deben seguir las instrucciones del documento “Manual de usuario del RUS” que se encuentra en la sección “Área de descargas” dentro de “Descripción” para obtener un usuario y contraseña. Una vez que haya concluido la fase de registro, y dispongan de un usuario del RUS activo, accederán al enlace donde está disponible la solicitud, iniciando el trámite mediante la introducción del usuario y contraseña obtenidos en el RUS en el “Acceso con usuario y contraseña”.

Código Seguro De Verificación	4F67-6245-3857P6878-5559	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F67-6245-3857P6878-5559	Página	2/5



Fase de cumplimentación de la solicitud:

- Los interesados dispondrán de las instrucciones para completar el trámite electrónico en la sección de “Ayuda”. El formulario de solicitud se cumplimentará según se indica a continuación:
- En la sección “Documentos” se encuentran los siguientes apartados:
 - **“Documentos relacionados con este trámite”:** En este apartado deberán cumplimentar y anexar la siguiente documentación:
 - **“Solicitud Personal Investigación con cargo a proyectos”:** Se incluirán en la sección “Interesado” los datos personales que se solicitan, siendo obligatorios aquellos resaltados en color rojo.
 - **“Currículum Vitae”:** Se adjuntará el Currículum del candidato.
 - **“Documentos anexados en el expediente durante la tramitación actual”**
 - TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
 - OTROS MÉRITOS EVALUABLES EN LA CONVOCATORIA

Esta documentación habrá que presentarse en formato PDF.

Fase de registro:

- La solicitud de participación se presentará en el Registro Electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid por lo que los interesados deberán seguir las instrucciones que se le indican en la pantalla en la sección de “Ayuda”. Durante el proceso no deben abandonar la Sede Electrónica, hasta recibir un mensaje por pantalla que indique “Enhorabuena, su solicitud ha sido registrada correctamente”. Si recibe este mensaje, habrá completado correctamente todas las fases del proceso de solicitud.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva del aspirante en el proceso selectivo.

Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio, o a petición de los interesados.

4. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se abrirá un plazo de cinco días para subsanaciones o alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo en el espacio web de [INVESTIGAR EN LA UAM](#)

5. SISTEMA DE SELECCIÓN, MERITOS A VALORAR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La selección de los aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

Código Seguro De Verificación	4F67-6245-3857P6878-5559	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F67-6245-3857P6878-5559	Página	3/5



5.1. Composición de la Comisión de Valoración:

La evaluación será realizada por una Comisión de Valoración, que se compondrá de los siguientes miembros:

- Presidencia: Tiziana Fornari Reali.
- Vocal 1: Laura Jaime de Pablo.
- Vocal 2: María Jesús Latasa.
- Secretaría: Personal de la Sección de Contratación de Personal Investigador de la UAM.
- Secretaria suplente: Personal de la Sección de Contratación de Personal Investigador de la UAM.

5.2. Méritos a valorar:

El concurso de méritos consistirá en la valoración de los apartados que se detallan, seguidamente, relacionados con las funciones y tareas a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si la Comisión lo estima oportuno, la selección incluirá la realización de una entrevista con todos o alguno de los aspirantes.

- Titulación académica y Experiencia profesional: (hasta un máximo de 100 puntos)
 - Doctorado en Ciencias de la Alimentación.
 - Grado en Biología, Bioquímica, Tecnología de Alimentos o especialidades relacionadas.
 - Conocimientos avanzados de inglés escrito y oral.
 - Nociones medias de informática en plataformas de comunicación.
 - Experiencia previa en coordinación de títulos de Posgrado (Máster) y actividades de gestión de proyectos internacionales de educación.
 - Participación en Proyectos Europeos y experiencia en su gestión.

6. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA Y FIRMA DEL CONTRATO

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiera superado y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, será contratado mediante un contrato indefinido al amparo de lo que establece en el artículo 23bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. No se podrá formalizar un mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

En el caso que el candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente

Código Seguro De Verificación	4F67-6245-3857P6878-5559	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F67-6245-3857P6878-5559	Página	4/5



candidato/a suplente, según la puntuación obtenida en el concurso.

La retribución que percibirá el/la contratado/a será de 3.067,48 euros brutos al mes, incluyendo la prorrata de las pagas extraordinarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23bis, punto 2, en ningún caso, este contrato formará parte de la oferta de empleo público ni de instrumentos similares de gestión de las necesidades de personal a que se refiere el artículo 70 del TREBEP

La duración estimada del contrato será de 12 meses. En todo caso, el contrato estará vinculado expresamente al programa/proyecto de investigación que lo sustenta y se extinguirá con el mismo en caso de finalización anterior a la estimada. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto distinto al reflejado en la convocatoria.

Además de por las causas legalmente establecidas, el contrato podrá resolverse, igualmente, por la finalización anticipada del proyecto o la falta de financiación del mismo.

7. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de esta convocatoria será publicada en el espacio web del [Área Investigar en la UAM](#)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	4F67-6245-3857P6878-5559	Fecha	02/12/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F67-6245-3857P6878-5559	Página	5/5

